

TIPO DE REFERENTE	
Especie principal:	Castaña (<i>Castanea sativa</i>)
Formación objetivo:	Restauración de masa monoespecífica, regular-semirregular, en monte alto. Sotos o castañares tradicionales para producción de fruto
Objetivo de gestión:	Producción de castañas.
Turno/edad de madurez:	> 60 años (según calidad).
Calidad de estación:	Alta
Ámbito aplicación:	Masa irregular pura o mixta de castaño o Masa mixta de castaño con regeneración natural de castaño u otras especies. Castilla y León, especialmente en El Bierzo en León, Aliste, Sierra de La Culebra, Sanabria y Carballeda en Zamora, Sierra de Francia (Salamanca) y Valle del Tiétar (Ávila). Extremadura
Otras observaciones:	Intensidad alta de gestión selvícola.

GESTIÓN	
Periodicidad	Descripción
Situación de partida	<ul style="list-style-type: none"> - El marco de plantación previo comúnmente utilizado en estos casos es irregular y puede variar desde densidades altas a más bajas, lo que resulta en una densidad de plantación de 40 a 160 pies/ha. También se pueden emplear patrones ligeramente más espaciados no regulares y diseminados en fincas, borde de las mismas o entre otras especies. - Al no realizarse actividades de gestión para la producción y recolección de fruto, la masa ha evolucionado hacia un tipo de masas irregular con diferentes clases de edad, fruto de la regeneración natural de <i>Castanea sativa</i> en estaciones favorables o mezcla con otras especies como <i>Quercus pyrenaica</i> o pino en otras, que incrementan la densidad o dominan por lo alto los castaños con objetivo productivo. - Estadios de degradación del castaño con pies senescentes, incluso afectados por plagas y enfermedades y orlas arbustivas.
Anual	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la cubierta. Desbroces anuales. El desbroce debe mantener un mínimo del 5% del matorral en pie (preferiblemente en bosquetes o golpes, no continuos), así como las especies que constituyan un recurso trófico para la fauna y la vegetación natural asociada a cauces permanentes o estacionales, riberas, vaguadas y zonas húmedas que atraviesen la zona o la limiten, en al menos una banda de 5 metros a lo largo de toda su longitud o perímetro. Se aconseja la eliminación de ramas secas, erizos y hojarasca del suelo para facilitar la recolección de las castañas en el siguiente año y para mantener una buena salud del suelo.
Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Clareo y selección. Si se tienen más pies/ha se realizará una selección de los mejores pies injertados tanto por sus características morfológicas como por su productividad, hasta alcanzar dichas densidades, eliminando como prioridad aquellos pies no injertados de castaño, y de otras especies, que hagan competencia por lo alto al castaño productor de fruto, o dificulten la realización de actividades de gestión, incluida la recogida del fruto.

GESTIÓN	
Periodicidad	Descripción
Inicial y Periódica	<ul style="list-style-type: none"> - Podas sanitarias, revisión cada 4 años excepto los daños producidos por situaciones meteorológicas inusuales, eliminando partes aéreas afectadas por daños, bióticos (con indicios de presencia de enfermedades) o abióticos, para salvaguardar el estado fitosanitario de las masas circundantes, impidiendo la propagación de plagas y/o enfermedades, así como del propio arbolado afectado.
Periódica	<ul style="list-style-type: none"> - Podas anuales de renovación de copas eliminando ramas envejecidas y de baja producción de castaña. Evitar podas bruscas con objeto de evitar rebrotes masivos en los ejemplares trasnochos. - Renovación de pies. Cuando el arbolado alcance la clase natural de fustal viejo (>100 años) y siempre y cuando haya una pérdida constatable de la producción, el ejemplar carezca de valor singular o monumental, se encuentre en una área de paisaje singular, puedan ser fuente para la propagación de plagas o enfermedades, suponga un riesgo para la seguridad de las personas y de otros ejemplares con alto valor, se podrán cortar, extraer los productos madereros y biomásicos y eliminar mediante trituración in situ el resto de materiales finos.
Inicial y Puntual	<ul style="list-style-type: none"> - Renovación. El castaño decadente o muerto eliminado podrá ser sustituido por uno nuevo, ya sea a través de plantación, regenerado natural o rebrote de cepa. En el caso de plantación se utilizará material de acuerdo a lo expuesto para nuevas plantaciones. Si se utiliza material de reproducción in situ, procedente de semilla o rebrote, se seleccionará (en caso de haber varios), el que disponga mejor vigor, siendo injertado posteriormente, preferiblemente con el cultivar de la masa o cultivar tradicional de la zona con objeto de evitar diversidad y pérdida de calidad en la homogeneidad de los lotes de castaña comercializados.
Inicial y Puntual	<ul style="list-style-type: none"> - Protección de la masa con protectores individuales para pies en renovación/regeneración o cercado con malla cinegética protegiendo el perímetro del área.
Puntual	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de la incorporación de nuevos pies de castaño por renovación o sustitución: poda de formación a los 7-9 años, y podas de fructificación cada 4 años. Se aplicarán podas sanitarias cuando existan partes aéreas afectadas por daños bióticos o abióticos, al igual que al resto de la masa.
Puntual	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación del pastoreo hasta garantizar la regeneración si está en proceso o no hay instalados elementos de protección para evitar daños.

POSIBLES PLAGAS Y ENFERMEDADES

- Algunas medidas recomendadas para prevenir enfermedades como el chancro son las siguientes: realizar las podas en condiciones de tiempo seco y sin viento, preferiblemente a principios de primavera, invierno o final de otoño; asegurarse de desinfectar adecuadamente las herramientas de poda, ya sean tijeras manuales tradicionales o tipo cizalla; proteger las heridas de poda aplicando algún fungicida, como oxicloruro de cobre o lejía comercial diluida máximo al 5%.

- Tratamientos fitosanitarios

En Castilla y León y en presencia de chancro. Solicitar a la administración tratamientos con cepas hipovirulentas. Cumplir con lo dispuesto en la Orden MAM/1525/2005, de 16 de noviembre, declara oficialmente la existencia de la plaga del chancro del castaño (*Cryphonectria parasitica*) en Castilla y León y establece un programa para su control y erradicación. Esta normativa fue posteriormente modificada por la Orden MAM/510/2007, de 16 de marzo, para actualizar y mejorar las medidas de lucha contra esta enfermedad. Realizar la solicitud correspondiente para operaciones selvícolas.

En el caso de tinta, solicitar asesoramiento específico para la confirmación de la afección, eliminar los pies afectados, evitar el paso de personas y animales por el área para evitar su propagación.

- Seguimiento y control de posibles plagas como la avispa, podredumbre parda de la castaña, carpófagos de la castaña o perforadores del castaño.
 - o En el caso de presentar fuerte presencia de *Dryocosmus kuriphilus* realizar sueltas de *Torymus sinensis*
 - o Insectos carpófagos. Utilización de estrategias basadas en el uso de feromonas de confusión sexual. Asegurar la recogida total de la cosecha de castaña (incluida la que no se puede aprovechar) para evitar que se complete el ciclo de perforadores.
 - o Insectos perforadores. *Xyleborus dispar*. Colocación de trampas con cebos alcohólicos para captura.

PUNTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Se buscará centrar la gestión en zonas de relativamente fácil acceso debido a la proximidad a infraestructuras viarias, núcleos de población o masas previamente gestionadas, de manera que se garantice una mayor perdurabilidad de la gestión, al facilitar las labores de recuperación, mantenimiento y posterior aprovechamiento.

En líneas generales se procederá al empleo de dicho referente en aquellas zonas en las que se cumpla lo siguiente:

- Zonas de castaño abandonadas antiguamente destinadas a la producción de fruto en las que existe un determinado número de pies/hectárea injertados, alternando con regeneración natural y rebrotes (castaño bravo), sin valor desde el punto de vista productivo. Los trabajos de recuperación se centrarán en recuperar la productividad de los pies injertados, mediante clareos, desbroces, la ejecución de podas y tratamiento de restos, que contribuyen a reducir la densidad y condicionar la propagación de posibles incendios, no solo a nivel de masa intervenida, sino también a masas aledañas, al reducir la disponibilidad de combustible.
- Zonas de castaño degradadas, afectadas por incendios previos en las cuales en función de la severidad del mismo, existe un amplio rebrote bien de cepa o de raíz. Las labores de restauración se centrarán en la extracción de la madera muerta y el combustible disponible, para posteriormente proceder a la selección de brotes para su injertado. De esta manera se garantiza el mantenimiento de la gestión y se reduce el riesgo de incendio

En estas zonas, teniendo en cuenta la existencia de formaciones de matorral anexas a las masas arboladas, amén de servir frecuentemente como linderos entre fincas o distintos propietarios del dosel, se recomienda la ejecución de desbroces y/o gradeos perimetrales, para distanciar el matorral del arbolado, evitando así la afección por posibles incendios y la transición de un fuego de superficie a copas.

CORTA FINAL DE REGENERACIÓN

Una forma de asegurar la producción de castaña es recurrir a la nueva restauración o regeneración de los sotos que presentan castaños decrepitos. Sustitución de pies muy envejecidos y de escaso vigor mediante recepado, selección de brotes, replantación o sustitución por brinzal de regenerado natural. Injertado de los brotes o brinzales con variedades tradicionales.

BIBLIOGRAFÍA

Cesefor, 2013. Plan dasocrático del soto de castaños "Marco de Funto", Corullon, León.
Cesefor, 2020. Plan dasocrático del soto de castaños "Cachanz", Moñón, Vega de Valcarce, León.
Cesefor, 2024. Proyecto Agrofores.
Consejería de Medio Ambiente (2003). Plan Forestal de Castilla y León. Junta de Castilla y León.
Consejería de Medio Ambiente. Orden MAM/1525/2005, de 16 de noviembre y Orden MAM/510/2007, de 16 de marzo.
Xunta de Galicia. (2024). Adhesión a modelos silvícolas (MS) o de gestión forestal sostenible. Especie: Castaño (*Castanea sativa* Miller), Código de MS CS3.
Recuperado de <https://mediorural.xunta.gal/es/temas/forestal/ordenacion/adhesion-a-ms-y-rbfp-orientativo>